



~~pe - e lección~~

~~Gestos toros~~

Poetes

El Secretario

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fco. Globet Arnán

Ex. de Alcalde

D. Jaime Patafai Viller

D. Gabriel Montagut Falán

D. Vicente Piqué Estruch

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Manuel Badillo Jiménez

D. Fco. Ribas Adiego

D. Julián Miralles Bassa

D. Carlos Berente Rueda

D. Jaime Ortells Figueras

D. Joaquim Font Fàbregas

D. Juan Sitges Ballesca

D. Juan Gran Gasch

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Junyosa

Sesión de 25 de Febrero de 1.965

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se celebró el reunión el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Srte. Sr. Alcalde D. Francisco Globet Arnán y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Concejales, Interventor y Deportario cesados al margen. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Jorge Camp Puigdomenech y de los Concejales D. Jorge Gimeno Luis y D. Ramón Valls Beran, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde - Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Detratos de la Alcaldía

Tercero. - Propuesta de la Alcaldía sobre autorización al Patronato Deportivo Municipal para construcción de una piscina en la Zona Deportiva.

Cuarto. - Propuesta sobre constitución de un nuevo Patronato Deportivo Municipal.

Quinto. - Liquidación del presupuesto Municipal ordinario de 1.964.

Sesto. - Cuenta general del propio Presupuesto

Séptimo. - Relaciones nominales de deudores y acreedores en 31 de diciembre de 1.964.

Octavo. - Rendición de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Noveno. - Propuesta dejando sin efecto el acuerdo relativo a fusión de dos presupuestos extraordinarios:

Décimo. - Ruegos y Preguntas

ACTA. - Es leída y aprobada la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 29 del pasado Enero.

DECRETOS DE LA ALCALDIA. -

Se acuerda el enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía, en el periodo comprendido entre el dia 22 de Enero último a 22 del actual.

Autorización al Patronato Deportivo para construir una Piscina. - A propuesta de la Alcaldía, es defendida y explicada detalladamente por el propio Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Este Ayuntamiento de Granollers concede autorización al Patronato Municipal Deportivo, de esta Ciudad, para que pueda construir una Piscina de 50 metros de longitud por 22.50 metros de anchura, e instalaciones complementarias, de acuerdo con ejecución al proyecto confiado por los Servicios Técnicos Municipales, y en su consecuencia para ocupar para ello los terrenos que sean necesarios de acuerdo con el indicado proyecto, de la única propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Parque Deportivo Anual", situada en la Avenida de la Victoria de esta Ciudad, de superficie 38.614 m²; limitante por el Norte con la ci-



tada Avda. de la Victoria; por Medio este con finca propiedad de Sucesores de Roca-Hubert; a oriente con finca de sucesores de Lorenzo Myà y José Puntas, mediante calle colectora; y a poniente con el Rio Longost.

La descrita finca figura en el inventario de bienes municipales con la calificación de "Bienes Patrimoniales destinado al Servicio Público de Parque Deportivo" y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 127, tomo 211 del Archivo libro 33 de Granollers, finca n° 3.196, inscripción 5º.

Segundo. - La presente autorización se concede con carácter completamente gratuito sin que el Patronato Deportivo Municipal tenga que satisfacer para ello alquiler ni merced alguna y con la condición de que transcurridos 50 años, a partir de la puesta en servicio de la piscina ésta y sus instalaciones complementarias, pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento.

Tercero. - Teniendo en cuenta que el Patronato Deportivo Municipal se obliga a aportar para la construcción de dicha piscina el 25 por 100 del presupuesto de la obra y que para ello seguramente, tendría que concertar alguna operación de crédito, el Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos ordinarios, como subvención a dicho Patronato, la cantidad necesaria para hacer frente a la amortización del crédito que el Patronato braya adquirido, por capital e intereses.

Cuarto. - Finalmente, el Ayuntamiento se compromete a no enajenar ni gravar el terreno ocupado por la piscina e instalaciones complementarias.

Renovación de la Junta de Gobierno del Patronato Deportivo Municipal. - El Secretario de Sesiones a la siguiente propuesta de la fiscalía:

PROUESTA DE LA ALCALDIA

El actual Patronato Deportivo Municipal hace ya años que viene funcionando y desarrollando sus actividades, lo que ha hecho pensar a esta Alcaldía en la conveniencia de renovar los miembros de que se compone. Esta conveniencia de renovación se ha hecho más acusante por cuanto los propios miembros del Patronato han interesado su relevo a esta Alcaldía fundamentando su petición en la circunstancia de llevar muchos años desempeñando el cargo.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno, la adaptación de los siguientes acuerdos.

"Primero.- Se designa para constituir la mesa junta de Gobierno del Patronato Deportivo Municipal" a los siguientes señores:

"Presidente.- D. Juan Gran Gasch; Secretario.- D. Tomás Nieto Pérez; Tesorero el Sr. Depositario Municipal D. Miguel Güell Lotito.

"Segundo.- Que los miembros de dicha junta de Gobierno que acaban de designarse ejercen a ejercer sus funciones desde el día 1º del próximo mes de Marzo.

"Tercero.- Hacer constar en acta y comunicar a los miembros cesantes de dicho Patronato el profundo agradecimiento de la Alcaldía y de la Corporación Municipal por el celo y actividad demostrado en el ejercicio de sus cargos.

• No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su mejor criterio, acordará lo que estime más procedente.
Granollers 22 de Febrero de 1.965. — El Alcalde
Firmado.- Francisco Gobet. - Rubricado.

El Sr. Alcalde defiende la transcrita propuesta, fundamentándola tal como se indica en su



preámbulo en los largos años de funcionamiento que lleva el Patronato y en las circunstancias de haberle interesado sus miembros que fuesen sustituidos en sus cargos. Sigue manifestando que en el nombramiento de los nuevamente designados ha seguido las disposiciones del Reglamento, es decir teniendo en cuenta que el Presidente de la Junta de Gobierno debe ser un miembro de la Corporación Municipal y nadie le ha parecido más indicado que el Sr. Grau, por su actividad y celo demostrados al frente de la presidencia de la Junta de Educación Física, en cuanto al cargo de Secretario, lo ofreció a la Delegación Local de Juventudes, y ésta indicó para que la representara en el Patronato, al señor Instructor D. Tomás Nieto Pérez, y le parece muy acertada tal designación. Y en cuanto al cargo de Tesorero ha estimado conveniente, teniendo en cuenta que el Patronato va a emprender una obra de tanta envergadura como es la construcción de una Piscina, que fuese un funcionario Municipal, y para ello nadie le ha parecido más idóneo como el Depositario Municipal, de cuya competencia y actividad no es necesario hablar por ser sobradamente conocidos de la Corporación.

Hecidas las precedentes manifestaciones por la Alcaldía, los reunidos por unanimidad aprueban la transcrita Propuesta en toda su integridad y en consecuencia adoptar todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se proponen y que se dan por reproducidos.

liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.964.

Después de ser explicada con todo detalle por el señor Alcalde, Teniente de Alcalde e Interventor Municipal, es sometida a la aprobación del Pleno la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.964.

que arroja un superávit de 1.947.361'25 Ptas. Y se acuerda aprobarla por unanimidad.

Relación Nominal de Deudores y Acreedores.

Asimismo, y después de oídas las explicaciones que detalladamente da de dicha relación el Teniente de Alcalde señor Catatal, es leída y aprobada por unanimidad la relación nominal de deudores y acreedores en 31 de Diciembre de 1.964 con el siguiente resultado: Relación nominal de deudores: 3.821.939'75 Ptas.

Relación nominal de acreedores: 2.379.239'62 Ptas.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

En su consecuencia es también leída y aprobada por unanimidad la cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.964, con el resultado expresado de un superávit de 1.947.361'25 Pesetas.

Cuenta de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. - A continuación es leída y aprobada por unanimidad la cuenta de valores independientes de 1.964, y que arroja el siguiente resultado. Total de ingresos en el ejercicio y existencia en fin del ejercicio anterior 3.850.189'05 Ptas. Total de pagos en el ejercicio 2.662.595'73. Existencia saldo a cuenta nueva 1.187.593'32 Pesetas.

Acordo sobre fusión de presupuestos extraordinarios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que han desaparecido las circunstancias que aconsejaron que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de Enero de 1.965, acordara la fusión de los presupuestos extraordinarios siguientes: El confeccionado para compra de terrenos para situar la Escuela de Formación Profesional Industrial, y el confeccionado para atender al pago de diversos gastos de primer establecimiento,



autORIZADOS ambos por la Delegación de Hacienda en 21 de Febrero de 1.964, comunicado n° 461, y en 23 de diciembre de 1.964, comunicado n° 4.141, respectivamente; por unanimidad se acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto el expreso acuerdo de fusión de Presupuestos extraordinarios.

Segundo.- Que se comunique, en su caso a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Barcelona, a los efectos oportunos.

Ruegos y Preguntas

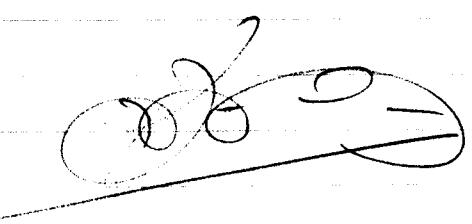
A propuesta del Sr. Alcalde se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Dr. D. Pedro Riera Pujol, miembro que fué de esta Corporación Municipal, en la que desempeñó el cargo de Teniente de Alcalde y comunican el acuerdo a la viuda y demás familiares del septuagésimo.

El propio Sr. Alcalde da cuenta de una emotiva carta recibida de Dña. Carlina Sitges de Zapater, agradeciendo a la Corporación Municipal la felicitación y el obsequio que le dirigió con motivo de haber sido elegida Reina del Amor Eterno en el Festival organizado por Radio Barcelona, el día de San Valentín; en la sala de Ahorros de la Diputación Provincial de Barcelona. Dados los términos de emoción de la carta, el señor Alcalde ruega a los miembros de la prensa, presentes a la presente sesión, que procuren darle la mayor publicidad.

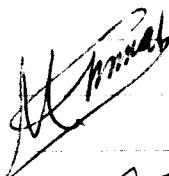
Finalmente auego del Teniente de Alcalde Dr. Catalf, se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la última sesión de la Comisión Municipal Permanente de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento en Barcelona del Señor Dr. Oliveras, natural de Palau, y que por parte de la Comisión de Cultura se haga la propuesta relativa

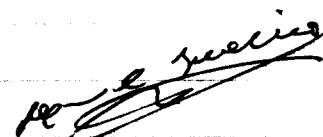
a la denominación de nuevas calles de esta Ciudad, se tenga en cuenta el dar su nombre a alguna calle o playa de nueva denominación.

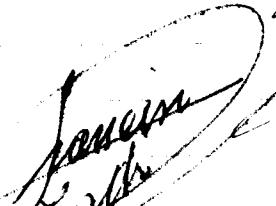
Y no habiendo otros asuntos a tratar se lesa-
tó la sesión a las veinte horas cuarenta mi-
nutos; de la que se extiende la presente acta
que firman todos los concurrentes; doy fe.

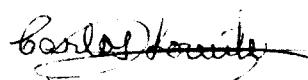
 


H. Miret

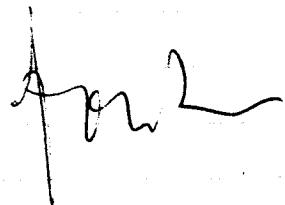

de la reunión


Fonsim

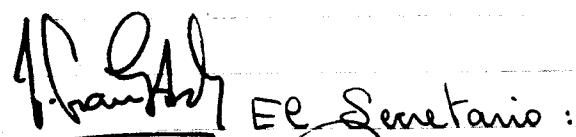

Carrasco

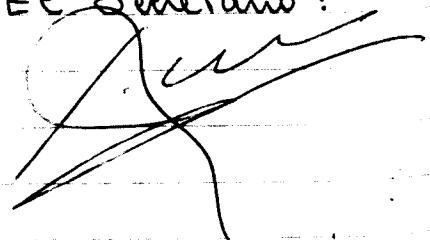

Carlos Valls


Porter


P.M.2


J. Clap


François El Secretario:


J. Clap